

unanimidad de los socios presentes o representados en dicha Junta a la que asistió el noventa y cuatro con veinte por ciento del total del capital social, el acuerdo de aumentar el capital social con aportaciones dinerarias en la cantidad de 4.018.419,72 euros, mediante la emisión de 13.372 nuevas acciones de 300,51 euros de valor nominal cada una de ellas, de igual clase y serie a las existentes, con una prima total de emisión de 1.981.462,96 euros, a razón de 148,18 euros de prima de emisión por cada acción, debiendo satisfacerse íntegramente ambas en el momento de la suscripción, resultando, por tanto, un desembolso de 448,69 euros, por cada acción; con la consiguiente modificación del artículo séptimo de los Estatutos sociales. De conformidad con la propuesta de aumento de capital aprobada los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de acuerdo con la siguiente relación de cambio: Cero con setenta y dos acciones por cada acción antigua, advirtiendo que las acciones son indivisibles, y recordando, a tal efecto, a los socios, que los derechos de suscripción preferente sobre las nuevas acciones son transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que se derivan, según se regula en el artículo noveno de los Estatutos sociales; y por tanto, los copropietarios de una acción habrán de designar a una sola persona para el ejercicio de los derechos del socio y responderán solidariamente frente a la sociedad de cuantas obligaciones se deriven de la condición de accionista, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 de la Ley de Sociedades Anónimas. En el caso de ejercicio del derecho de suscripción preferente, las nuevas acciones que le correspondan por dicha preferencia deberán ser totalmente desembolsadas, tanto en su valor nominal como en la prima de emisión establecida, mediante ingreso en la cuenta bancaria de la sociedad, o cheque conformado nominativo a favor de la sociedad. Asimismo, y de acuerdo con las condiciones contenidas en la propuesta de aumento de capital que fue acordada en la referida Junta general, en el mismo plazo del mes otorgado para el derecho de suscripción preferente, deberá el socio que así lo pretenda comunicar a la sociedad su deseo de suscribir acciones sobrantes para que, en el caso de que existieran por el no ejercicio del derecho de suscripción preferente de algunos socios, le sean asignadas; las acciones sobrantes asignadas deberán ser desembolsadas íntegramente en su valor nominal más la prima de emisión en el plazo del mes siguiente al de terminación del derecho de suscripción preferente de acciones por los socios.

El Pedroso, Sevilla, 23 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Contreras Sáenz de Tejada.—75.709.

MATEO TABUENCA PLAZAOLA

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao hago saber:

Que en la ejecutoria número 105-07 seguida contra el deudor don Mateo Tabuena Plazaola, se ha dictado el 23 de diciembre de 2007 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.173,65 euros de principal y 600 euros de intereses y costas.

Bilbao, 26 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—74.352.

MEDITERRANEAN SHIPPING CRUISES CRUCEROS, S. A. Unipersonal

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa que la Junta General de Accionistas de la sociedad celebrada el día 10

de diciembre de 2007 acordó por decisión del accionista único de la sociedad aumentar el capital social en la cantidad de doscientos mil euros mediante la emisión de doscientas nuevas acciones al portador, de mil euros de valor nominal cada una, números 201 a 400 ambas inclusive y de igual clase y serie que las existentes y que se emitirán sin prima de emisión. Los accionistas podrán ejercer su derecho en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. En el caso de ejercicio del derecho de suscripción preferente, las nuevas acciones deberán ser desembolsadas en su totalidad en el momento de la suscripción, en metálico.

Tanto la suscripción como el inmediato desembolso deberán llevarse a cabo en el domicilio social sito en el número 1 de la calle Arequipa (Madrid).

Madrid, 11 de diciembre de 2007.—El Secretario no Consejero, Ángel Vallejo Chamorro.—75.666.

MENSASAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, pieza de Ejecución 45/07 y para el pago de 8.093,21 euros de principal y 1.618,42 euros, calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Mensasan, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 19 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—74.343.

MIX PROM PROJECTS, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 216/2006, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Jordi Rodríguez Ladero contra Mix Prom Projects, S.L., se ha dictado en fecha de 20 de noviembre de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada Mix Prom Projects, S.L., en situación de insolvencia por importe de 3.260,04 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 22 de noviembre de 2007.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa.—74.293.

MOBILIARIO BERNALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao,

Hago saber: A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 79/07) y para el pago de 1.451,33 euros, de principal, 145,13 euros de intereses moratorios y otros 145,13 euros y otros 145,13 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Mobiliario Bernales S.L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 22 de noviembre de 2007.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—74.311.

MOTOR SEVEN, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en Leganés (Madrid), calle Puerto de la Morcuera, n.º 13 1.º Of. 11 pol. ind. Prado Overa, en primera convocatoria, el día 19 de enero de 2008, a las doce horas, o el día siguiente 20, a las doce treinta horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de objeto social.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Delegación de facultades para distribución de dividendo a cuenta.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

A partir de la presente convocatoria todo accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que haya de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 7 de diciembre de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Consejero Delegado, Francisco Javier Guijarro Martínez.—75.747.

MULTISERVICIOS TELEMAOR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 940/2007 y acumulado número 1038/2007, seguidos ambos a instancia de Ervis Luciano Cajape Santana y Rodolfo Vladimir de la Rosa García, contra Multiservicios Telemaor, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 28 de noviembre de 2007, por el que se declara a Multiservicios Telemaor, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total por importe de 10.848,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 4 de diciembre de 2007.—74.559.

NEGOCIS & PROFIT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 724/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Manuel Gavilán Granja y Mimoun Sayeh contra «Negocis & Profit, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de diciembre de 2007 por el que se declara a la ejecutada «Negocis & Profit, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 28.405,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 4 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—74.589.